



NOMBRE DE ALUMNO: FRANCISCO UBIN MALDONADO MORALES.

NOMBRE DEL PROFESOR: VÍCTOR

TADEO CRUZ

**NOMBRE DEL TRABAJO: LOS
PRINCIPIOS DE LOS IMPUESTOS**

MATERIA:

BASES

FISCALES

GRADO: 4TO

CUATRIMEST

RE

GRUPO: C

**FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS A 11 DE
NOVIEMBRE 2020**

LOS PRINCIPIOS DE LOS IMPUESTOS

Son una parte sustancial o más bien una de las más importantes de los ingresos públicos y las definiciones de impuestos contiene muchos elementos por lo tanto existen muchas definiciones por ejemplo:

Eherberg: los impuestos son representación de dinero al estado y demás entidades de derecho público que las mismas reclaman en virtud de su poder coactivo.

Vitti de marco: el impuesto es una parte de renta del ciudadano, que el estado percibe con el fin de proporcionarse a los medios necesarios para la producción de los servicios públicos generales.

Luigi cossa: el impuesto es una parte proporcional de la riqueza de los particulares deducido a las por la autoridad pública.

José Alvares de Cienfuegos: el impuesto es una parte de la renta nacional que el estado se apropia para aplicarla a la satisfacción de las necesidades públicas.

Elementos de impuestos

- Sujeto: este puede ser de dos tipos, activo y pasivo. El sujeto activo es aquel que tiene derecho de exigir el pago de tributos. El sujeto pasivo es toda persona física o moral que tiene la obligación de pagar impuestos en los términos establecidos por las leyes.
- Objeto: es la actividad o cosa que la ley señala como el motivo de gravamen, de tal manera que se considera como el hecho generador del impuesto.
- Fuente: se refiere al monto de los bienes o de la riqueza de una persona física o moral de donde provienen las cantidades necesarias para el pago de los impuestos.
- Base: es el monto grabable sobre el cual se determina la cuantía del impuesto, por ejemplo: el monto de la renta percibida, numero de litros producidos, el ingreso anual de un contribuyente, otros.
- Unidad: es la parte alícuota, específica o monetaria que se considera de acuerdo a la ley para fijar un monto de impuestos por ejemplo: un kilo de arena, un litro de petróleo.
- Cuota: es la cantidad de dinero que se percibe por unidad tributaria de tal forma que se fija en cantidades absolutas.

Clasificación de impuestos.

1. Directos: son aquellos que agravan el ingreso, la riqueza el capital o el patrimonio y que afecta en forma directa al sujeto del impuesto, por lo tanto no es posible que se presente el fenómeno de la traslación.
2. Indirectos: son aquellos que recaen sobre los gastos de producción y consumo por lo tanto su principal características es que son trasladables hasta el consumidor final y pueden ser dos tipos: MULTIFARIOS: gravan todas las etapas de proceso de compra-venta. MONOFASICOS: gravan solamente una etapa del proceso, estos a su vez se subdividen en impuestos al valor total de las ventas y en impuestos a valor agregado.

LOS PRINCIPIOS DE LOS IMPUESTOS

Impuestos y eficiencia económica

En primer lugar se encuentran los impuestos federales ya que esos son los que más ingresos otorgan al sector público, en segundo lugar se encuentran los impuestos estatales y por último los municipales.

En general los impuestos estatales y municipales siempre han sido una parte marginal en relación con los ingresos totales en donde más del 80% de los ingresos corresponden a los ingresos federales.

Equidad de los impuestos

Proporcionalidad y equidad tributaria establecidas en el artículo 31, fracción IV, institucional. El artículo 31, fracción IV, de la constitución establece los principios de la proporcionalidad y la equidad de los tributos.

La equidad es el criterio más usado en la discusión política pública, se dicen que estas deberían ser equitativas en sus efectos en las personas.

Criterios adicionales para el diseño de un sistema tributario óptimo

El sector público precisa obtener una serie de ingresos para poder llevar a cabo sus políticas de gastos. La forma de obtención de estos ingresos puede ser la misma que la utilizada por cualquier particular.

Dentro de los tributos los impuestos son los ingresos públicos con mayores ingresos recaudatorios, de ahí que una rama de la disciplina de la hacienda pública dedique una atención especial a la teoría de la imposición estudiando los sistemas fiscales.